



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2017-MPH-GM

Huaral, 16 de febrero del 2017

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTOS:**

El Informe N° 0459-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 15 de febrero del 2017 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, mediante el cual solicita la Reconformación del Comité de Selección para Adjudicaciones Simplificadas de Obras 2017, e Informe N° 035-2017/MPH-GAF, de fecha 16 de febrero del 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78º del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante Informe N° 0459-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 15 de febrero del 2017 la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza solicita la Reconformación de Comité de Selección para el año Fiscal 2017 para Adjudicaciones Simplificadas de Obras.

Que, mediante Informe N° 035-2017/MPH-GAF de fecha 16 de febrero del 2017 la Gerencia de Administración y Finanzas en atención al Informe de la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, remite la propuesta de los integrantes para la reconformación del Comité de Selección para el año Fiscal 2017 para Adjudicaciones Simplificadas de Obras, el cual quedaría conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- ING. Edgardo Ernesto Pastor Soplin - Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico
- ING. Henry Manuel Valverde Figueroa - Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial
- C.P.C. Milton Antonio Rojas Díaz - Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Maestranza

**SUPLENTES:**

- ING. Víctor Jesús Velarde Hernández - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- ABOG. Víctor Alexander Moreno Otárola - Gerente De Desarrollo Social Y Participación Ciudadana
- Lic. Hernán Bonifaz Ocampo - Gerente de Administración y Finanzas

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2017-MPH-GM, CONFORMAR el "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2017 PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE OBRAS", en aplicación del Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que quedó conformado por:

**TITULARES:**

- **Presidente** : GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Ing. Víctor Jesús Velarde Hernández
- **Miembro** : SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA  
C.P.C. Milton Antonio Rojas Díaz
- **Miembro** : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)  
Econ. Nicolás Suarez Elías

**SUPLENTES:**

- **Presidente** : SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO  
Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

- Miembro : ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES - SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA  
Bach. Maria Rebeca Martinez Condor
- Miembro : SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION  
Sr. Luis Henry Pauca Curi

Que, el Art. 23° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2017-MPH de fecha 14 de febrero 2017, se dispone el cese a partir de la fecha la encargatura del Econ. NICOLAS SUAREZ ELIAS, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas, y mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MPH de fecha 14 de febrero del 2017, se Designa a partir de la fecha al Lic. HERNAN BONIFAZ OCAMPO, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 350-2015-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2017, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE OBRAS; dejando sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2017-MPH-GM de fecha 16 de enero del 2017. En consecuencia, la Conformación del Comité de Selección estará conformado por:

**TITULARES :**

- Presidente :** SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPO MECÁNICO  
Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplín
- Miembro :** SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL  
Ing. Henry Manuel Valverde Figueroa
- Miembro :** SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA  
C.P.C. Milton Antonio Rojas Díaz

**SUPLENTES :**

- Presidente :** GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
ING. Víctor Jesús Velarde Hernández
- Miembro :** GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
ABOG. Víctor Alexander Moreno Otárola
- Miembro :** GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
LIC. Hernán Bonifaz Ocampo

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal